EVALUACION JURIDICA No 003 -2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 005-2021

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 -2021** cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, *el servicio de transporte y acarreo, cargue y descargue de: archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se requieran transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos, y las diferente sedes y bodegas con las que cuenta esta Dirección Seccional de Administración Judicial, a través del sistema de precios unitarios a monto agotable; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015;* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADOS EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por:

1. La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME identificada con el NIT: Nº 892099421-1 representada legalmente por el (a) señor (a) GERARDO FORERO RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 5821793 expedida en Ibagué.
2. La empresa CAMARCA S A S identificado con el NIT: Nº 900.504.241-7, representada legalmente por el (a) señor (a) JUAN PABLO MARQUEZ GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1026564032 expedida en Bogotá D.C.

Con el fin de establecer la capacidad jurídica de los oferentes para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por el oferente en su respectiva oferta o sobre único y que son:

EMPRESA		COOTRANSTAME - NIT: 892099421-1		CAMARCA S A S - NIT: 900.504.241-7	
Ítem	Documentos Indispensables	Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
1.	Carta de presentación de la oferta firmada	✓		✓	
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	NA		NA	
3.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	✓		✓	
4.	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.	✓		✓	
5.	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	NA		NA	
6.	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	✓		✓	
7.	Copia de la cedula representante legal o persona natural	✓		✓	
8.	Fotocopia del Registro Único Tributario	✓		✓	
9.	Compromiso anticorrupción	✓		✓	
10.	Garantía de Seriedad de la Oferta	✓		✓	

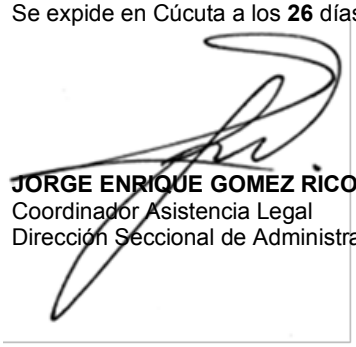
Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y los aportados por los proponentes y los mismos no presentas ningún antecedente ni disciplinario ni fiscal.

Verificados los factores habilitantes y analizados los documentos de las ofertas que atendieron la invitación pública de la referencia, se concluye que:

1. La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME identificada con el NIT: Nº 892099421-1 representada legalmente por el (a) señor (a) GERARDO FORERO RAMIREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 5821793 expedida en Ibagué.
2. La empresa CAMARCA S A S identificado con el NIT: Nº 900.504.241-7, representada legalmente por el (a) señor (a) JUAN PABLO MARQUEZ GOMEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1026564032 expedida en Bogotá D.C.

Por **ACREDITAR** la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, **CUMPLEN** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, son **ADMISIBLES JURIDICAMENTE.**

Se expide en Cúcuta a los **26** días del mes de **enero** de **2021**.



JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO.
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta